Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, y dentro de éstos mismos niveles territoriales, que afectan el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda, el departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES</th><th>CANT</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNT.</th><th>VALOR TOTAL</th><th>CPC</th></tr>
<tr><td>1</td><td>VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP 4x4

<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>MODELO:</td><td>No inferior al año de entrega debe ser nuevo.</td></tr>
<tr><td>TIPO VEHICULO:</td><td>4X4 doble cabina con platón</td></tr>
<tr><td>TIPO SUMINISTRO AIRE</td><td>Con turbo e intercooler (En caso aplicable) o aspiración natural.</td></tr>
<tr><td>CILINDROS:</td><td>Mínimo 4 en línea o en V</td></tr>
<tr><td>CILINDRADA</td><td>Mínimo 2.500 cc</td></tr>
<tr><td>POTENCIA</td><td>Mínimo 130 HP</td></tr>
<tr><td>TORQUE</td><td>Mínimo 31 kg-m</td></tr>
<tr><td>COMBUSTIBLE:</td><td>Diésel</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE CARGA</td><td>Mínimo 1.000 kg</td></tr>
<tr><td>COLOR:</td><td>El color del vehículo será blanco acorde a lo estipulado por el comando del Ejército, logos y empadronamiento acorde a la directiva estructural del Ejército.</td></tr>
<tr><td>MANDOS:</td><td>Mandos atrasados. Motor Delante de la Cabrilla y pedales.</td></tr>
<tr><td>DISTANCIA ENTRE EJES</td><td>Mínimo 3000 mm.</td></tr>
<tr><td>DIMENSIONES PLATÓN</td><td>Largo mínimo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm x altura mínimo 450 mm.</td></tr>
<tr><td>INTERIOR DEL VEHÍCULO:</td><td>Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros; asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.</td></tr>
<tr><td>EXTERIOR DEL VEHÍCULO:</td><td>Dotado con los elementos de fabrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.</td></tr>
<tr><td>CARROCERÍA:</td><td>Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (05) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS ESPECIFICOS</td></tr>
<tr><td>TIPO:</td><td>Camioneta Pick Up, 4x4 doble cabina con platón</td></tr>
<tr><td>MODELO:</td><td>No inferior al año de entrena debe ser nuevo.</td></tr>
<tr><td>TRACCIÓN:</td><td>4X4</td></tr>
</table></td><td>1</td><td>Unidad</td><td>$ 390.700.000</td><td>$ 390.700.000</td><td>4911401</td></tr>
</table>

CILINDROS Y DISPOSICIÓN:	Mínimo Cuatro (4) cilindros en línea o en V. 2 válvulas o más por pistón
POTENCIA	Mínimo 130 HP
TORQUE	Mínimo 31 kg-m
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diésel
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:	Inyección electrónica turbo alimentado-Common Rail Directa
CILINDRADA:	Mínimo 2500 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)
CONTROL DE EMISIONES	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Medio Ambiente.
TANQUE DE COMBUSTIBLE	Capacidad mínima 18 galones. Con tapa y seguros.
EMBRAGUE:	Mono disco seco, accionamiento hidráulico
CAJA DE VELOCIDADES:	Manual de cinco (5) velocidades adelante y reserva como mínimo, con barra de cambios al piso, mandos atrasados.
DIRECCIÓN:	Hidráulica.
TIMÓN:	Lado izquierdo
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora.
SUSPENSIÓN TRASERA:	Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores de doble acción.
DISTANACIA ENTRE EJES	Mínimo 3000 mm
ANCHO CARROCERIA	Mínimo 1850 mm
CAPACIDAD DE CARGA:	Mínima 1000 Kg
RECUBRIMIENTO DE PLATÓN:	Con cubrimiento para protección interna del platón. Material resistente a la intemperie.
PLATÓN	Mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm, mínimo altura 450 mm
CARPA PLATÓN	En lona plana con cremallera a nivel de la altura del platón, velcro y correas de sujeción.
AIRE ACONDICIONADO:	De fábrica. (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
FRENOS:	Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco de campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero. (Freno de mano). Sistema ABS. Válvula compensadora frenos sensible a la carga.
RUEDA LIBRE:	Automática.
LLANTAS Y RINES:	Llantas radiales referencia mínimo rin 16" en aleación y con repuesto rin 16" en aleación o acero debidamente asegurada en el chasis de fácil acceso.
SISTEMA ELÉCTRICO:	12 V. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento.
ENCENDIDO:	Electrónico
INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máximo techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina:

	3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERÍA:	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehiculos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carroceria, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
ACCESORIOS:	Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, Desempañado trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, Radio AM/FM/MP3/ USB y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobos los siguientes componentes si es el caso: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpiabrisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.
SEGURIDAD PASIVA:	Apoya cabezas asientos delanteros y traseros Cinturones de seguridad delanteros y traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Alarma Tercer Stop Doble air-bag Sistema de frenos ABS
COLOR:	Blanco de acuerdo con Directiva del Color del Departamento CEDE 4.
HERRAMIENTAS:	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (05) libras mínimos, juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8", (1) alicates. (HERRAMIENTA EN CROMO VANADIUM). Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTE y el Código Nacional de Tránsito. Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en

		ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.						
	GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.						
	INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación. dirección, teléfono v correo electrónico.						
	GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transporte.						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceó, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o						

		el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. e. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocea, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca. "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva". Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Dicha información será verificada por el comité técnico.						
	CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánico o quien determine cada Unidad Ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia).						

	De igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad de Bogotá previa coordinación con el supervisor del contrato.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar por cada Fuerza un (1) juego que conste de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (1) manual de partes donde aparezcan las referencias. Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.
Previa expedición del SOAT se deberá enviar al Departamento de Logística los números de motor y chasis a cada unidad ejecutora con el fin de tramitar ante el min-Transporte la preasignación de placa para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con un número de placa de lo cual se informará oportunamente.
El vehículo se deberá entregar con el trámite (recibo de consignación) de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes.

El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.

Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.

Los vehículos deberán ser entregados con tratamiento de RUSBANIZADO ó su equivalente, con el fin que soporte las condiciones de alta salinidad.

REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Empaque: OMITIDO

Rotulado: OMITIDO

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Muestreo: En la especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos generales.
De cada lote de vehículos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización)

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 - 90	13	1	2

Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. En la especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.
Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de

rechazo, se debe devolver o rechazar el lote del proveedor, cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, primera actualización.

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

La Especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos especificos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, cuando se efectúe la evaluación de un lote que hay sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, primera actualización-

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

La Especificación Técnica se establece los métodos de muestreo para verificar la conformidad del producto, así como las condiciones para aceptar o rechazar el lote por este aspecto.

Muestreo. En la presente especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 – 50	8	1	2
51 - 90	13	1	2

Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos especificos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor a igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumplan con los requisitos especificos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, primera actualización.

METODOS DE ENSAYO

Se debe realizar prueba de ruta al vehiculo(s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado y en asfalto, en llano y pendiente.

APENDICE: OMITIDO
ANEXOS: OMITIDO

CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	La presente especificación es elaborada de acuerdo al plan de actualizaciones de fichas técnicas a especificación técnica para la vigencia 2020. Deroga la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-010-V3.	21-04-2020

2	**VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP 4x4** **ESPECIFICACIONES** / **MÍNIMO** TIPO: Camioneta pick up doble cabina 4x4 MODELO: Nuevo, no inferior al año de entrega. COLORES: Gama de blancos o grises CILINDRADA: 2.400cm³ (cilindrada comercial) No. DE CILINDROS: Según diseño del fabricante. POTENCIA MÍNIMA: 148 / 3.400 (HP/KW)	1	Unidad	$438.283.334	$438.283.334	4911401

No. DE VÁLVULAS	Según diseño del fabricante
COMBUSTIBLE	Diésel.
INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE	DIESEL: Sistema Common Rail
TURBO TIMER AUTOMÁTICO	Inyección directa de combustible Diesel: En caso de no requerirse por la tecnología del vehículo, se debe certificar a través del fabricante o representante de la marca en Colombia.
CAPACIDAD DE CARGA	905 Kgs
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	Según diseño del fabricante
TRANSMISIÓN	Mecánica 4x4, 6 velocidades
LLANTA RADIAL (A/T)	Cantidad 5
RINES	R 17", Cantidad 5, material de aluminio.
SUSPENSIÓN	
SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	Según diseño del fabricante.
DIRECCIÓN	Según diseño del fabricante
RADIO, PARLANTES Y ANTENA	Original de fábrica.
ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS	En las cuatro Puertas - eléctrico.
ASIENTOS TAPIZADOS	Originales de fábrica.
JUEGO DE TAPETES	Caucho grueso.
SISTEMA DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS	
TIPO DE FRENO	Hidráulico ABS
FRENO DELANTERO	Disco
FRENO TRASERO	Según diseño del fabricante
AIRBAG	Conductor y copiloto.
CINTURONES DE SEGURIDAD	Retractiles delanteros y fijos traseros.
Bloqueo central con alarma	
Aire acondicionado	
Vidrios de seguridad y polarizado con película de seguridad al 40% en todos los vidrios, con protección de rayos UV, mínimo del 90%, resistencia mínima de 10.000 PSI, calibre mínimo de 4 micras y máximo de 8 micras.	
Platón independiente original de fábrica, con recubrimiento inyectado con poliuretano hermético de alta calidad, presión y temperatura, superficie antideslizante rugosa (mínimo 3 milímetros aplicado). Carpa de lona cubre platón con riel ganchos acerados para sujeción de carga dentro del platón.	
Deben de venir asegurados y sin costo adicional para la entidad los elementos de fácil extracción, tales como: Espejos, retrovisores, lunas espejos, luces laterales, dos (02) exploradoras en barra de led instaladas, wincher instalado, barra antivuelco instalada, snorkel instalado, llanta de repuesto, copas rueda, lame vidrios, emblemas, ampliaciones, boceles laterales (originales del vehículo), postigos del tanque de combustible, estribos, etc. Deben incluirse pernos de seguridad en todas las ruedas y copa o llave. Juego adicional de llaves, equipo de carretera de acuerdo a la normatividad.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Durante dos (2) años o 50.000 kilómetros, lo primero que ocurra. Es el conjunto de revisiones y cambios programados que técnicamente debe hacerse al vehículo de acuerdo con su manual y cumplimiento de las recomendaciones del fabricante, el cual determina las acciones que tienen por objeto mantener las condiciones óptimas del vehículo en el tiempo. Estas actividades son: (1) revisión y cambio de pastillas de frenos (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), (2) revisión y cambio de bandas de frenos (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), (3) revisión y cambio de discos de frenos (dos cambios por cada	

	50.000 kilómetros), (4) revisión y cambio de filtro de aire, (5) revisión y cambio de filtro de combustible, (6) revisión y cambio de filtro de aceite, (7) revisión y cambio de aceite, (8) completar los niveles de grasa, valvulina, liquido de frenos, liquido refrigerante, (9) revisión y cambio de bombillos y fusibles, (10) verificación del estado y operación de todos los componentes del vehículo, (11) rotación, balanceo alineación y calibración de todas las llantas cada 10.000 kilómetros, (12) drenaje de filtro de combustible en vehículos diésel cuando aplique, (13) sincronización y lavado de inyectores (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), cambio de filtro de aire acondicionado cuando se requiera y (14) las actividades programadas preventivas que determine el fabricante que no corresponda con el mantenimiento preventivo.						
	EQUIPO Y DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE CARRETERA (Reglamentado por el ministerio de Transporte) Gato original Cruceta para pernos Extintor de cinco (5) libras Caja de herramientas básica como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. Dos tacos para bloquear el vehículo Botiquín de primeros auxilios de acuerdo a normatividad. Linterna recargable led 2 ½ in de foco. Maletín para guardar el equipo de prevención y seguridad, el cual debe poseer en su base velcro que se adhiera a la alfombra de los vehículos minimizando los ruidos generados por el equipo de carretera.						
	TANQUE DE COMBUSTIBLE: Con un (1) cuarto de tanque de combustible al momento de la entrega del vehículo.						
	MATRICULA: Los vehículos a entregar deberán de ser matriculados con servicio oficial, en el organismo de tránsito acordado por la entidad, trámite que deberá de iniciarse una vez se legalice la orden de compra es decir a día hábil siguiente.						
	ACESORIOS						

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
WINCHER	1	$16.333.333	$16.333.333
BARRA DE LUZ	2	$10.266.667	$20.533.334
BARRA ANTIVUELCO	1	$5.216.667	$5.216.667
SNORKEL	1	$5.500.000	$5.500.000

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de ***OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 828.983.334) M/CTE.***

5.- JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En razón a la naturaleza del contrato, El DEPARTAMENTO DE VICHADA realizará el proceso de selección de contratista mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, de conformidad con lo dispuesto en el literal a del numeral 2 del artículo del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, *POR TRATARSE DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION*

La publicación del presente estudio previo - pliego de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Las normas vigentes que resulten pertinentes aplicar en este proceso de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.